

Poder Ejecutivo, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. José Furtado Cardoso como
Cónsul Honorario en Horta, Isla de Fayal, Azores.— G. O. No. 4678,
del 12 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 984.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49
de la Constitución del Estado,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor José Furtado Cardoso, como Cónsul Honorario en Horta, Isla de Fayal (Açores).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.